

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-1088

Folio No. 0000500155510

Solicitante: JUAN CARLOS MÁRQUEZ RICO

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA parcial.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y la respuesta emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL**, de la cual se desprende la declaratoria de INEXISTENCIA de parte de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud folio 0000500155510:

"Qué elementos hacen mejorar y qué elementos hacen empeorar las ventajas competitivas de las representaciones diplomáticas en materia de Promoción económica Internacional?"

Actualmente tienen un mecanismo para el monitoreo y evaluación de esos elementos? de forma que las representaciones estén dando su mayor nivel de ventajas competitivas? Cómo funciona (en caso de haber ese mecanismo)?

Les suplico NO contestar que esa respuesta está en el informe de gobierno, ya que esa ha sido una respuesta que me han dado en diferentes preguntas que por cierto no son respondidas, ya que el informe sólo contiene una cuartilla sobre PEI y sólo contiene número de eventos."(sic)

Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL, mediante oficio PEI.4252, de fecha 2 de diciembre de 2010, emitió su respuesta en los términos siguientes:

"Al respecto, se informa lo siguiente:

Respondiendo al primer elemento de la consulta, esta Dirección General considera que los elementos que hacen mejorar o empeorar las ventajas competitivas de las representaciones diplomáticas en materia de promoción económica Internacional radican en las herramientas y estrategias que se generan y proporcionan a las representaciones en la materia, así como del personal y recursos con que se cuentan para realizar las encomiendas relacionadas. Cada representación tiene la encomienda de cumplir con el mandato de promoción económica, y esta Dirección General en coordinación con ProMéxico apoya ese cumplimiento proporcionando el apoyo correspondiente que sus atribuciones les confieren. Cada representación de acuerdo al contexto y tamaño de su adscripción tendrá resultados en la materia que variarán en torno a dichos factores. [Énfasis añadido]

Por otra parte, esta Secretaría cuenta con un sistema que permite conocer el desempeño de las representaciones diplomáticas, denominado Sistema de Gestión Programático - Presupuestaria de las Representaciones de México en el Exterior (SIGEPP) mismo que comprende indicadores en los ámbitos político, económico, cultural, jurídico, consular mexicanos en el exterior, imagen de México, organizaciones de la sociedad civil y de cooperación. En el caso de relaciones económicas y comerciales existen nueve criterios: Atención a solicitudes de información o gestión económica; Asistencia a eventos económicos/comerciales; Calendarización y promoción de participación en ferias y eventos sectoriales; Realización, actualización de base de datos y directorios de contactos de negocios; Encuentros con empresarios; Coordinación de misiones comerciales o de atracción de inversión e identificación y análisis de oportunidades de exportación; que ayudan al análisis del desempeño de las Representaciones Diplomáticas de México en el exterior. [Énfasis añadido]

Dicho sistema arroja los resultados que obtienen las representaciones tomando como base metas planteadas al inicio del año. Cabe señalar que pese a que el sistema se planteó en el 2008, no fue sino hasta este año que se ejecutó y se pretende que funcione regularmente en los años consiguientes. Esta herramienta permitirá conocer las ventajas competitivas y generar recomendaciones y estrategias para mejorar el desempeño de las representaciones en la materia.

Finalmente, se informa que al día de hoy no existe un documento que muestre las recomendaciones que siguen las representaciones diplomáticas mexicanas, para su mejor desempeño en materia de Promoción Económica Internacional y para evitar factores que lo afecten. Esta Dirección General formula recomendaciones a las representaciones con base a casos concretos que se van presentando en el desarrollo día a día de sus actividades,

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-1088

Folio No. 0000500155510

Solicitante: JUAN CARLOS MÁRQUEZ RICO

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA
parcial.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

ejemplos que pueden ser consultados estableciendo contacto con el Lic. César D. Armenta, Director de Control de Gestión y Seguimiento, en el teléfono 3686-5383 o el correo electrónico carmenata@sre.gob.mx. [Énfasis añadido]

Información declarada como INEXISTENTE: De la solicitud en comento, la unidad administrativa consultada, ha declarado como información inexistente la relativa a "un documento que muestre las recomendaciones que siguen las representaciones diplomáticas mexicanas, para su mejor desempeño en materia de Promoción Económica Internacional y para evitar factores que lo afecten."

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA: Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA: Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, parte de la información no fue localizada en los archivos de la Unidad administrativa consultada, respecto a *"documento que muestre las recomendaciones que siguen las representaciones diplomáticas mexicanas, para su mejor desempeño en materia de Promoción Económica Internacional y para evitar factores que lo afecten,"* por lo que procede confirmar su inexistencia,

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 39, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003, 6.1, 6.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, y en consecuencia el Comité de Información,

RESUELVE:

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-1088

Folio No. 0000500155510

Solicitante: JUAN CARLOS MÁRQUEZ RICO

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA parcial.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

términos del artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Se confirma la declaratoria de inexistencia de parte de la información solicitada, relativa a "*documento que muestre las recomendaciones que siguen las representaciones diplomáticas mexicanas, para su mejor desempeño en materia de Promoción Económica Internacional y para evitar factores que lo afecten,*" emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL**, mediante oficio PEI-4252, de fecha 2 de diciembre de 2010, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500155510, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3° fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

El Presidente

Joel Hernández

Mercedes de Vega Armijo

Integrante del Comité de Información

Pedro Urbano Sánchez

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Información.

